

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ra. Asamblea Legislativa

Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #1 Serie 2025-2028

13 DE ENERO DE 2025

Presentado por Mayoría Parlamentaria

RESOLUCIÓN # 1-2025

Para adoptar de forma provisional el *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Dorado*, aprobado por la Resolución Número 68, Serie 2020-2021 y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.035, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” dispone que la Legislatura Municipal celebrará su sesión inaugural el segundo lunes del mes de enero del año siguiente a cada Elección General. El estatuto faculta a la Legislatura Municipal a adoptar un reglamento para regir sus procedimientos internos, el cual podrá comenzar a considerarse en su Sesión Inaugural. Hasta tanto se apruebe un nuevo reglamento, regirá y aplicará el de la Legislatura Municipal anterior.

El 19 de febrero de 2021, la Legislatura Municipal de Dorado aprobó la Resolución Número 68, Serie 2020-2021 que adoptó el *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Dorado*, entre otros trámites legislativos. La Legislatura Municipal que juramentó el 13 de enero de 2025, se propone revisar exhaustivamente el *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Dorado* con el fin de adoptar los cambios que resulten convenientes al pasado Reglamento.

Con el propósito de tener el tiempo y el espacio necesario para la evaluación detenida de los cambios deseados, se adopta de forma provisional, el *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Dorado*, objeto de aprobación por la Resolución Numero 68, Serie 2020-2021.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se adopta de forma provisional, el *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Dorado*, aprobado por la Resolución Numero 68, Serie 2020-2021.

Sección 2.-Esta Resolución entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 22 DE ENERO DE 2025.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 22 DE ENERO DE 2025. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.



HON. JOSE A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 1, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria- Segunda Reunión celebrada el día 22 de enero de 2025.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Noel Matta Rodríguez
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Elsa Melecio Freytes

QUE SE AUSENTÓ, el siguiente legislador:

Hon. Adrián Huertas López

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 23 de enero de 2025.

sello




Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com